UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 050 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 10 FEB 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 127-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 066-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 019-2021-OGAP-VRAC-UNSCH de la Oficina General de Admisión y Promoción sobre conformación de la Comisión de Admisión 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 98° de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

1677 RECTOR

Que, de conformidad con el artículo 184° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Oficina General de Admisión y Promoción es dirigida por un Jefe, que es un docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico. Cuenta con un Consejo Consultivo de Admisión presidido por el Jefe de la Oficina de Admisión y Promoción, un representante del rector, un representante del Vicerrectorado de Investigación y dos representantes elegidos entre los delegados de cada facultad, estos últimos designados por el Consejo de Facultad. Su funcionamiento se sujeta a su reglamento;

Que, con Memorando N° 019-2021-OGAP-VRAC-UNSCH, de fecha 05 de febrero de 2021, la Oficina General de Admisión y Promoción ha solicitado la conformación de la Comisión de Admisión 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar la Comisión de Admisión 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 015-2021-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 050 -2021-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Admisión 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidenta

- Mtra. EDITH FELÍCITAS GUEVARA MOROTE
 Jefa de la Oficina General de Admisión y Promoción

Consejo Consultivo

- Ing. WALTER AUGUSTO MATEU MATEO
 Representante del Rector
- Mtro. JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO
 Representante del Vicerrector de Investigación
- Mtro. OTONIEL PAÚL OCHOA ROCA
 Representante de Facultad
- Dr. VÍCTOR LUIS CÁRDENAS LÓPEZ
 Representante de Facultad

Subcomisión de Prospecto y Proceso de Inscripción

- Mg. FORTUNATO ÁLVAREZ AQUISE (Responsable)
- Dra. ANGÉLICA RAMÍREZ ESPINOZA

Subcomisión de Examen de Admisión

- Dr. VÍCTOR LUIS CÁRDENAS LÓPEZ (Responsable)
- Mg. DAÚL ANDRÉS PAIVA YANAYACO

Subcomisión de Seguridad y Asuntos Legales

- A.S. SINIA BLANCA ZANABRIA PANTOJA (Responsable)
- Mtro. OTONIEL PAÚL OCHOA ROCA

Subcomisión de Logística, Publicidad y Promoción

- Ing. BERNARDO ENCISO LÓPEZ (Responsable)
- Mg. DAVID PETER CALSIN VILCA

Subcomisión Administrativa

- CPC LUIS RENÁN HUAMÁN MEJÍA (Responsable)
- Mtro. JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 050 -2021-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga deberá cumplir sus funciones con sujeción a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Comisión de Admisión
Interesados
Archivo

YWVJ/ccz